



AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

H A C E S A B E R:

A las personas que se sientan con derecho a intervenir, para que dentro del término de veinte (20) días, comparezcan a este Juzgado por sí mismo o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos dentro de la **SOLICITUD DE DESEMBARGO** dentro del **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR** con radicado No. **110014003054 1999 01149 00** De **FELIX HUMBERTO VARGAS** contra **LUIS ALFONSO FRACICA ROJAS** identificado con cedula **19.128.264**, indicando que la medida cautelar sobre la cual se pretende su levantamiento, recae sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S – 508604**.

Se le advierte a los emplazados, que, vencido el término concedido al no comparecer, se levantará la medida cautelar, que recae sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S – 508604**.

Se fija el presente aviso en lugar público y visible de este Juzgado por el término de veinte (20) días hábiles, siendo las ocho de la mañana (8: am) del día de hoy treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023), desfijándose el día treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo normado en el inciso primero del numeral decimo (10ª) del artículo 597 del Código General del Proceso.

ANDREA CAROLINA CRISTANCHO QUINTERO

Secretaria.

Firmado Por:
Andrea Carolina Cristancho Quintero
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 054
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **470806ecfe527ab7adf33f95aca849435917bdf151c76f9b0e8332e5e7985612**

Documento generado en 30/10/2023 11:20:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>